

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **69403**

Ref. Expediente N° NC2019/0010274

Por la cual no se admite a trámite una solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 23 de septiembre de 2019 bajo el expediente No. NC2019/0010274, INOCENCIO GIL PEDRAZA, presentó de manera incompleta solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

SEGUNDO: Que requerido el solicitante mediante Oficio No. 10782 de 30 de septiembre de 2019 para que completara la solicitud en cuanto a los requisitos mínimos, de acuerdo con lo establecido en el artículo (92, 119) de la Decisión 486 y en la Circular Única expedida por esta Superintendencia, no allegó los documentos requeridos.

TERCERO: Que de acuerdo con el artículo (92, 119) de la Decisión 486 de 2000 la consecuencia a darse es tener por no admitida a trámite la solicitud y, por consiguiente, no se le asigna fecha de presentación.

En mérito de lo expuesto,

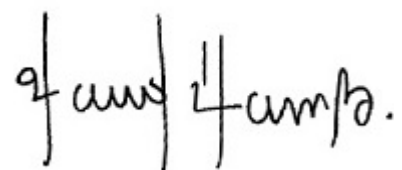
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: No admitir a trámite la solicitud a que se refiere la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a INOCENCIO GIL PEDRAZA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial el cual podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 de diciembre de 2019



DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Resolución N° **69403**

Ref. Expediente N° NC2019/0010274



Resolución N° **69403**

Ref. Expediente N° NC2019/0010274

